

ACTA DE REUNIÓN N° 2/2023 COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	25 de abril 2023
Fecha de realización	3 de mayo 2023
Hora de inicio	10:00
Hora de término	11:15
Lugar	Dirección regional de Gendarmería del Maule
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Desarrollar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del sistema procesal penal en la región respectiva, así como de sugerir propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del mismo.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
José Eduardo Sepulveda Gaete	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Justicia
Blanca Rojas Arancibia	Presidenta Corte de Apelaciones de Talca	Poder Judicial
Germán Parra Murgas	Jefe Regional	Policía de Investigaciones
Berta Robles Fernández	Jefe VII zona, Maule	Carabineros de Chile
José Luis Craig	Defensor Regional	Defensoría Penal Pública
Julio Contardo Escobar	Fiscal Regional	Ministerio Público
Pedro Albornoz Sateler	Presidente	Colegio de Abogados de Talca

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Pamela Gómez	Supervisora Técnica Unidad Justicia Juvenil	Profesional	Servicio Nacional de Menores
Rubén Perez	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Ulises Gómez	Vicepresidente	Designado	Colegio de Abogados de Talca
Iskra Cox Aguilar	Directora Regional	Titular	Servicio Médico Legal
Jorge Reyes Veliz	Director Regional	Titular	Corporación de Asistencia Judicial
María Esperanza Cruz	Jefa Sección Regional DD.HH.	Designado	Carabineros del Maule
Jaime Troncoso	Jefe Gabinete	Designado	Ministerio Público
Fernando Madariaga	Asesor Técnico Regional	Profesional	Coordinación Regional de Seguridad Pública
José Sandoval	Subprefecto	Designado	Policía de Investigaciones
Ana Moya Lopez	Sección DD.HH.	Designada	Carabineros de Chile

Cesar Valdes	Secretario Ejecutivo	Profesional	Seremía de Justicia y DD.HH.
--------------	----------------------	-------------	------------------------------

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Se aprueba acta correspondiente al mes de marzo del año 2023.
II.	Expone Gendarmería nueva etapa de implementación de la ley 21378, (MONITOREO TELEMATICO A VICTIMAS DE VIF)	Expone Jefa técnica Regional de Gendarmería del Maule.
III.	Varios.-	

5. Compromisos adquiridos

Nº	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1			

6. Seguimiento de compromisos pendientes

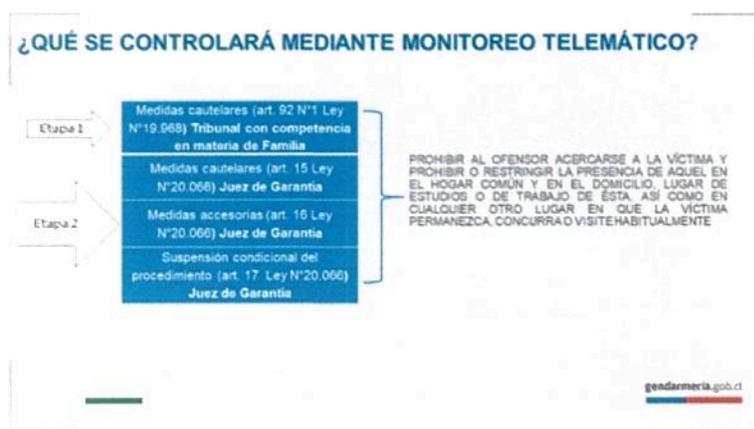
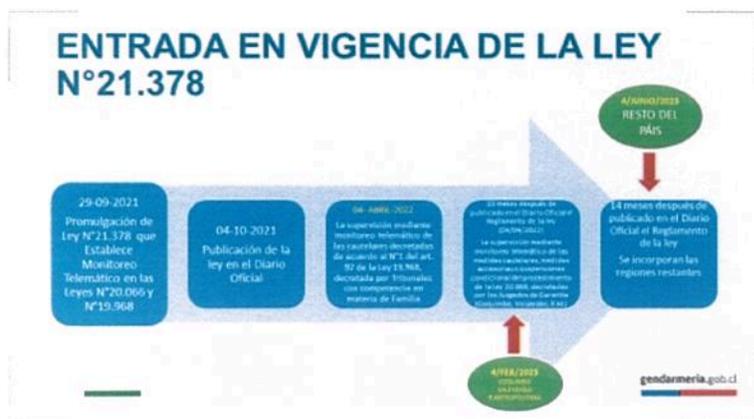
Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1			

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	Indicar que regularmente asisten a la Comisión los titulares de las instituciones que la integran, existiendo buena coordinación y disposición.

- 2
- **Seremi de Justicia y DD. HH**, saluda a todos los asistentes, agradece la asistencia de los presentes, junto con ello da las gracias a Gendarmería por facilitar sus dependencias para la reunión.
 - **Director Regional de Gendarmería** saluda a todos los presentes, da las gracias por poder exponer temática, concede palabra a la jefa técnica regional.

LEY 21378



Presidenta de la Corte de Apelaciones comenta que esta medida de control debiese estar en todos los lugares, ya que es tecnología satelital.

Gendarmería siempre debe haber un informe de factibilidad técnica.

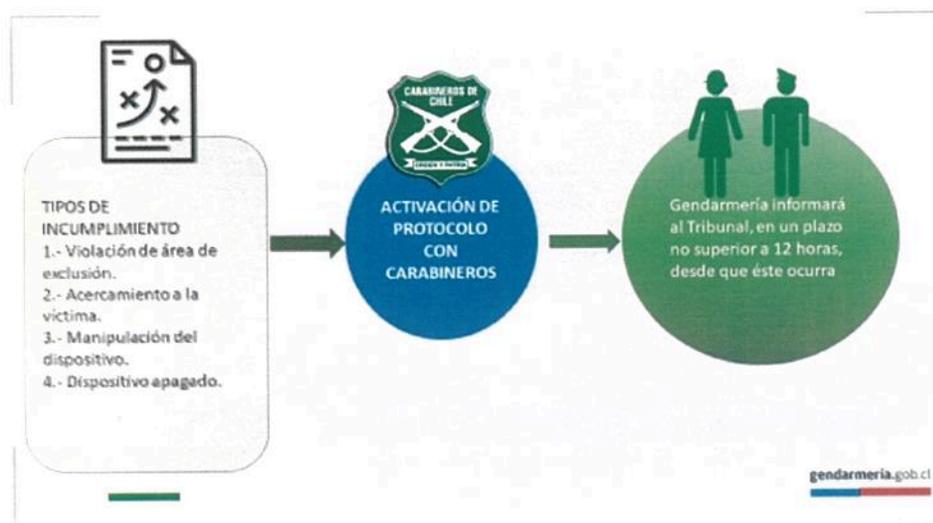
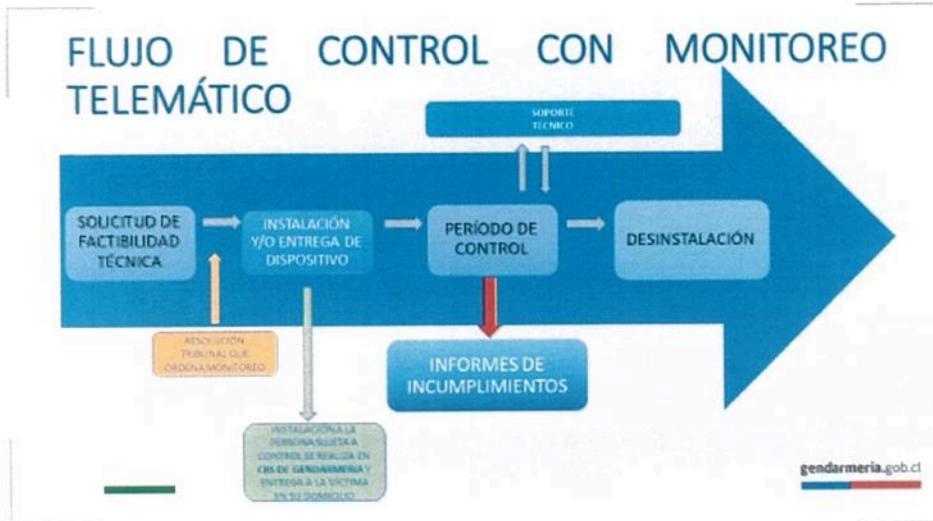
CARACTERÍSTICAS DEL MONITOREO TELEMÁTICO

- USO VOLUNTARIO PARA LA VÍCTIMA (autorización expresa, consentimiento)
- EL CONTROL DE LA PERSONA OFENSORA ES INDEPENDIENTE DEL CONTROL DE LA VÍCTIMA
- GRATUITO PARA PERSONA OFENSORA Y VÍCTIMA
- ENTREGA DE DISPOSITIVO DE CONTROL DE PERSONA OFENSORA Y VÍCTIMA SE REALIZA EN LUGARES DIFERENTES

FUNCIÓN DE GENDARMERÍA EN EL CONTROL CON MONITOREO TELEMÁTICO

- ADMINISTRACIÓN DEL MONITOREO TELEMÁTICO
- ELABORACIÓN DEL INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, PREVIA SOLICITUD DEL TRIBUNAL RESPECTIVO
- INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A DISPOSITIVO DE PERSONA SUJETA A CONTROL
- ENTREGA, RETIRO Y SOPORTE TÉCNICO DE DISPOSITIVO DE CONTROL A VÍCTIMA
- CONTROL POR MONITOREO DE LAS MEDIDAS DECRETADAS

➤ ACTIVACIÓN PROTOCOLO CENCO, CUANDO PROCEDA



- **Gendarmería** comenta que aún no existe interconexión con Tribunales, la amera de comunicarse es por correo electrónico. Lo fundamental para el monitoreo es el celular de la víctima.
- **Seremi de Justicia** pregunta por la alarma de la zona de exclusión, se informa a Carabineros señalan desde Gendarmería.
- **Carabineros**, se envía la alerta a la unidad más cercana, funciona el plan cuadrante.
- **Fiscalía** consulta desde donde se realiza el monitoreo, indican desde **Gendarmería** que este se hace

	<p>desde Santiago. Agrega desde Fiscalía además que una vez comience el monitoreo en sede penal la demanda aumentara mucho.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se pone termino a la reunión.-	
3		

8. Firma responsable

<p>José Eduardo González Gaete Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región del Maule</p>	
---	---